

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4818, que nombra al señor Mario Rodríguez Mansfield Observador del Gobierno en el Segundo Congreso Panamericano sobre Enfermedades Reumáticas, en Washington, D. C.
G. O. Nº 8367 bis, del 6 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4818.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Mario Rodríguez Mansfield, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en el Segundo Congreso Panamericano sobre Enfermedades Reumáticas que se celebrará en Washington, D. C., del 2 al 6 de junio de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4819, que autoriza al Dr. Marcial Martínez Larré a aceptar y usar una condecoración extranjera.
G. O. Nº 8367 bis, del 6 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4819.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Marcial Martínez Larré, mediante la cual solicita la

autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de El Sol del Perú, que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Gobierno Peruano;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizo al Doctor Marcial Martínez Larré a aceptar y usar la condecoración de la Orden del El Sol del Perú, que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Gobierno Peruano.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4820, que autoriza la impresión de una emisión de sellos de inmigración. G. O. N° 8367 bis, del 6 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4820.

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, N° 2461 del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se dispone la siguiente emisión de sellos de Inmigración para ser aplicados al cobro del impuesto conforme a la tarifa establecida por la Ley N° 3669, de fecha 6 de noviembre del año 1953;